



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.83 de 2012

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1o de la Resolución No.53 de 2012”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución No.53 de 2012 el Consejo Académico aprobó el proyecto de investigación titulado: “Factores de Riesgo laboral que inciden en las cualidades de la voz de los docentes de la Universidad de Sucre, 2011”;

Que el Jefe de la División de Investigación mediante Oficio DIUS 111/12 de fecha 9 de agosto de 2012, informó que es necesario modificar la Resolución anteriormente mencionada, pues se debe corregir la descripción de los gastos de personal, debido a que no coincide con el presupuesto global del proyecto, lo que implica un cambio en el valor total del mismo, el cual pasa de \$15.319.000 a \$18.118.000;

Que en merito de lo expuesto, el Consejo Académico en sesión del 14 de agosto de 2012;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No.53 de 2012, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: “**Factores de Riesgo laboral que inciden en las cualidades de la voz de los docentes de la Universidad de Sucre, 2011**”, cuyo presupuesto total es de Dieciocho Millones Ciento Dieciocho Mil Pesos (**\$18.118.000**) discriminados de la siguiente manera:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNIVERSIDAD DE SUCRE		
	ESPECIE	DIUS	
PERSONAL	3.319	7.945	11.264
EQUIPOS	0	2.154	2.154
SOFTWARE	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	1.5	1.5
SALIDAS DE CAMPO	0	1.6	1.6
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	0	0	0
PUBLICACIONES Y PATENTES	0	0	0
SERVICIOS TÉCNICOS	0	1.6	1.6
VIAJES	0	0	0
ADMINISTRACIÓN	0	0	0
TOTAL	3.319	14.799	18.118

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria